

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1751 *Real Decreto 2025/2009, de 23 de diciembre, por el que se indulta a don Alassana So.*

Visto el expediente de indulto de don Alassana So, condenado por la Audiencia Provincial Sección Segunda de Bizkaia, en sentencia de 1 de junio de 2001, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 6.000 pesetas con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena por hechos cometidos en el año 1999 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2009,

Vengo en indultar a don Alassana So cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ